



Alcaldía de Medellín

Seguimiento Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipio de Medellín 2016-2027



SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SEGUIMIENTO A 30 JUNIO 2019



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Comutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

FEDERICO ANDRÉS GUTIÉRREZ ZULUAGA

Alcalde

JUAN MANUEL VELÁSQUEZ CORREA

Secretario de Gestión y Control Territorial

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO GALVIS

Subsecretario de Servicios Públicos

JHON MARIO ECHEVERRY GIRALDO

Líder De Programa - Unidad De Servicios Públicos

JULIA ALEJANDRA BARRIOS BARRERA

Profesional Universitaria

LINA MARCELA DUQUE ALZATE

Ingeniera Ambiental Contratista

Equipo de Apoyo

DIANA CAROLINA BEDOYA RAMÍREZ

Secretaría de Medio Ambiente

NORA ELENA LOAIZA

Secretaría de Desarrollo Económico

LINA MARÍA VANEGAS GONZÁLEZ

Secretaría de Infraestructura Física

JAIRO ANÍBAL GALLEGO SERNA

Secretaría de Seguridad y Convivencia.

DIANA MARCELA QUICENO RENDÓN

Secretaría de Movilidad

CAROLINA AGUDELO RODRÍGUEZ

Secretaría de Salud

WILMAR ALEXIS PUERTA POSADA

Secretaría de Educación.

CATALINA HERNÁNDEZ LEÓN

Prestador – Empresas Varias de Medellín E.S.P

DIANA PATRICIA CATAÑO ALZATE

Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Presentación

El seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS 2016-2027, hace parte de la estructura del Plan como una forma de soportar la gestión de la administración durante cada período constitucional de los proyectos reglamentados; éste se materializa a través del monitoreo a los indicadores que conforman las actividades. Por ello, la Resolución 0754 de 2014, en su artículo 11 dispone el seguimiento anual del estado de avance del cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS ante el Concejo Municipal como un deber de la administración. Los informes de seguimiento son publicados en la página web municipal para la consulta de los ciudadanos y deberán ser reportados a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través del portal SUI (Sistema Único de Información).

Durante la implementación del PGIRS la administración municipal adelantará las siguientes acciones:

- ✓ Las dependencias encargadas de la ejecución de los proyectos del Plan de Gestión de Residuos Sólidos serán responsables de presentar ante la Secretaría de Hacienda y Planeación el anteproyecto de presupuesto solicitando los recursos necesarios para su ejecución en la siguiente vigencia y de acuerdo al cronograma que para ello se establezca.
- ✓ La coordinación de acciones y compromisos para la ejecución de los proyectos del Plan estará bajo la responsabilidad del Comité Temático Interinstitucional del PGIRS. Este Comité se reunirá mensualmente.
- ✓ Las dependencias responsables de los programas y proyectos del Plan de Gestión de Residuos Sólidos serán responsables de su ejecución de acuerdo al cronograma establecido para cada proyecto.
- ✓ La Secretaría de Gestión y Control Territorial a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos será la encargada de realizar el seguimiento a la implementación y avances del PGIRS solicitando información a las diferentes dependencias con corte al mes de junio de la respectiva anualidad, lo anterior, independiente de los requerimientos que realicen los Organismos de Control y/o Autoridades Ambientales.

El presente informe, contiene los logros de los indicadores de las actividades con corte a 30 de junio de 2019, así como el seguimiento al avance de las metas definidas en el PGIRS, las cuales son responsabilidad de cada una de las dependencias y entidades definidas en el Decreto 2059 de 2015.

Los logros reportados como NA (no aplica), corresponden a indicadores cuya programación del respectivo año es cero, porque no estaba programado. Los reportados como ND (no disponible), corresponden a indicadores cuyo dato no se puede obtener a la fecha de corte, en cuyos casos se explica en la observación.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

1. ARTICULACIÓN DEL PGIRS-PDM

En cumplimiento del artículo 6 de la Resolución 754 de 2014 **Incorporación de los PGIRS en los planes de desarrollo municipales**, el Municipio de Medellín en el Plan de Desarrollo “Medellín cuenta con vos 2016-2019”, quedó articulado el PGIRS, de la siguiente manera:

DIMENSIÓN 6: PARA RECUPERAR EL CENTRO Y TRABAJAR POR NUESTROS TERRITORIOS

Programa 6.6.2 – Desarrollo integral de los territorios rurales

Proyecto

6.6.2.3. Mi corregimiento limpio y sostenible

DIMENSIÓN 7: PARA PROTEGER ENTRE TODOS EL MEDIO AMBIENTE

Programa 7.1.4 – Gestión integral de residuos sólidos

Proyectos

7.1.4.1 Implementación, seguimiento, revisión y actualización de los PGIRS para el cuidado de los recursos naturales

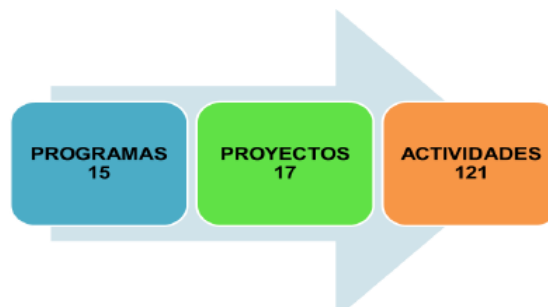
7.1.4.2 Ubicación de sitios para la gestión integral de los residuos sólidos

7.1.4.3 Optimización de estrategias para la gestión de residuos sólidos

7.1.4.5 Recicladores: empresario del aprovechamiento del material reciclable

2. ESTRUCTURA DEL PGIRS

El plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Medellín está conformado por



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

2.1 Programas que contiene el PGIRS

1. Programa Institucional para la prestación del servicio público de aseo
2. Programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos
3. Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas
4. Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas
5. Programa de lavado de áreas públicas
6. Programa de aprovechamiento
7. Programa de inclusión de recicladores
8. Programa de disposición final
9. Programa de gestión de residuos especiales
10. Programa de gestión de residuos de construcción y demolición
11. Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural
12. Programa vigilancia, seguimiento y aplicación de medidas coercitivas
13. Programa educación y sensibilización
14. Programa de limpieza de áreas ribereñas
15. Gestión del riesgo

3. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

De conformidad con las obligaciones establecidas para los municipios desde la Resolución 0754 de 2014 “Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”, lo establecido en el PGIRS Municipal Decreto 2059 del 2015 “Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos– PGIRS – del Municipio de Medellín” y en el Decreto 883 de 2015 “Por el cual se adecúa la estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones”, la Subsecretaría de Servicios Públicos adscrita a la Secretaría de Gestión y Control Territorial, tiene dentro sus funciones realizar el Seguimiento al PGIRS de Medellín, el cual está constituido como un procedimiento en el sistema Integral de Gestión bajo el código PR-SPDN-010 SEGUIMIENTO PGIRS, como se describe a continuación:



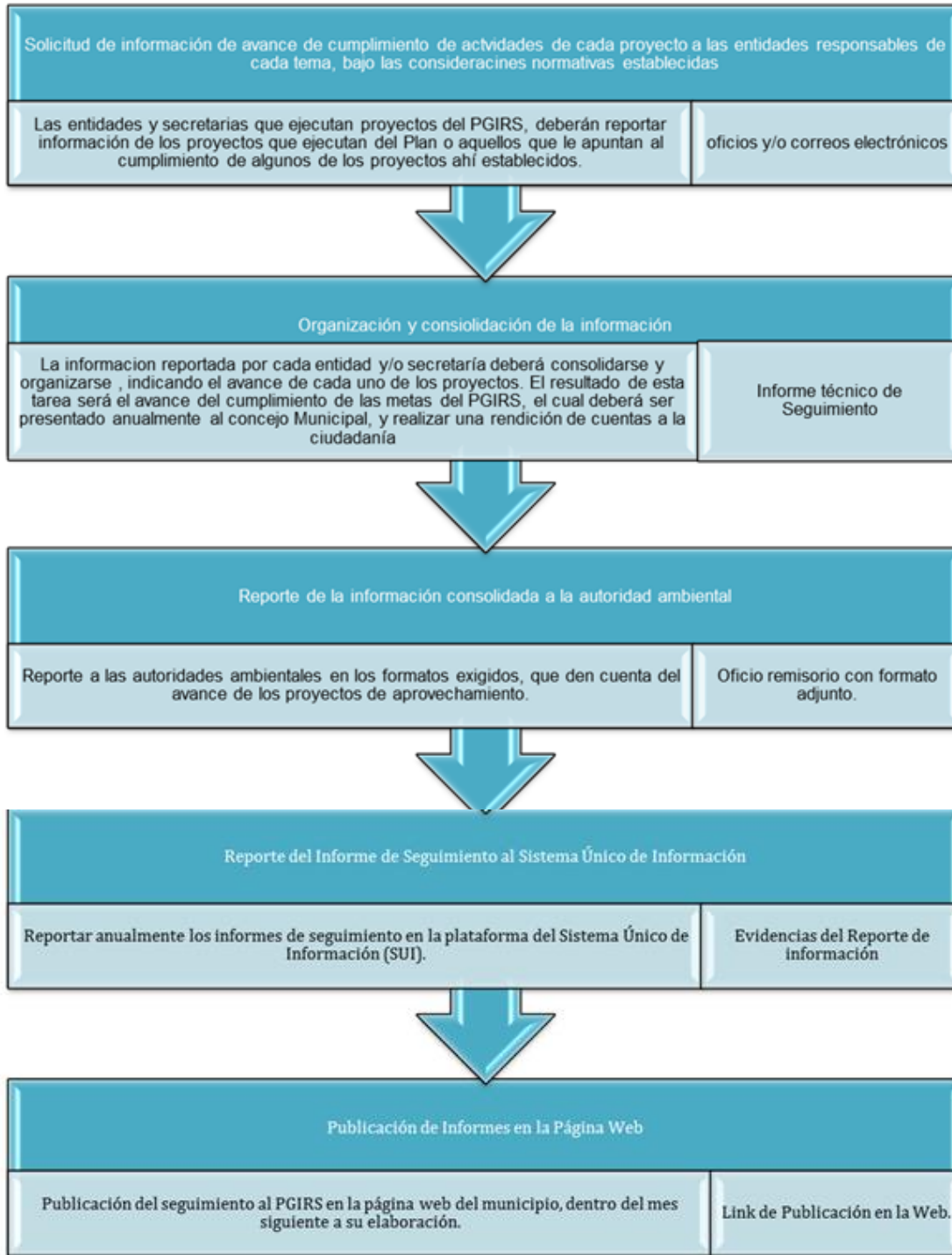
📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Desde la Subsecretaría de Servicios Públicos, se diseñó un aplicativo donde se consolida toda la estructura de la Resolución 754 de 2014, incluyendo el modelo de seguimiento del PGIRS, el cual se realiza de forma sistemática con el fin de identificar los avances y las dificultades en la implementación del plan y definir las acciones correctivas a que haya lugar. Dicho aplicativo fue socializado a cada una de las dependencias responsables del cumplimiento del Plan, desde el año 2016 y primer semestre del 2019, buscando con ello la efectiva y eficiente calidad de la información.



A continuación se relaciona la estructura de solicitud de información para el seguimiento del PGIRS

Nivel	Año de ejecución	Responsable	Indicador	Medios de verificación	Meta período 1 (2016-2019)	2016-2017-2018					2019					Revisión del cumplimiento de las acciones correctivas planteadas	
						Avance indicador texto	Avance del indicador proporcional	Resultado del indicador	Dificultades identificadas	Acciones correctivas	Avance indicador texto	Avance del indicador proporcional	Resultados del indicador	Dificultades identificadas	Acciones correctivas		Recursos ejecutados
Actividad																	

En la etapa de procesamiento de la información se estableció la estructura detallada del seguimiento al PGIRS que comprende la siguiente definición de términos

Termino	Definición
Proyecto	Nombre del proyecto.
Alcance	
Indicador	Nombre del indicador.
Meta a Corto Plazo 2016-2019	Meta establecida en el PGIRS, para el corto plazo comprendido 2016-2019
Logro 2016	Cantidad lograda del indicador a junio 30 de 2016.
Logro 2017	Cantidad lograda del indicador a junio 30 de 2017.
Logro 2018	Cantidad lograda del indicador a junio 30 de 2018.
Logro 2019	Cantidad lograda del indicador a junio 30 de 2019.
Cumplimiento 2016-2019	Razón entre lo logrado al año 2016 y la meta al año 2019.
Avance	Razón entre lo logrado acumulado a junio 2019 y la meta del plan.



 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Termino	Definición
Acumulado	
Responsable	Dependencia responsable del indicador según el PGIRS
Inversión	Recursos invertidos

Los valores que conforman este informe se clasifican en tres grupos de acuerdo a sus características:

- Valores de referencia:** Corresponden en el informe, a la Línea Base y la Meta PGIRS. Son valores establecidos en el Decreto 2059 de 2015.
- Valores reportados:** Corresponden en el informe, al logro 2016, logro 2017, logro 2018 y logro junio 2019. Son valores reportados por cada una de las dependencias de la Administración Municipal y el prestador.
- Valores calculados:** Corresponde en el informe al cumplimiento del año 2019 y al avance del plan.

Para la consolidación del presente informe, se efectúa un proceso de verificación, validación y certificación de la información con las dependencias. Las observaciones son notas que cada dependencia hace en la medida que considera debe hacer claridad sobre los valores reportados.

Por su parte la Subsecretaría de Servicios Públicos, realiza el seguimiento a cada uno de los 15 programas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, por lo que genera 15 capítulos con la información del respectivo avance y cumplimiento por actividad. Adicionalmente, consolida la información en un capítulo resumen del seguimiento, el cual está contenido en el presente documento.

3.1 Modelo de Evaluación

Este modelo se fundamenta en la razón de las cantidades logradas y la planeada dentro del contexto acumulado, bajo dos puntos de vista que son el CUMPLIMIENTO AÑO que es el logro del año, respecto a la planificación del año; y el AVANCE CUATRIENIO, que es la razón de los logros, con respecto a la META A CORTO PLAZO del indicador (Meta Plan).

Lo anterior podemos ilustrarlo, de forma general, con el siguiente concepto expresado en la fórmula:

$$\text{Evaluación Indicador} = \frac{\text{Logro acumulado}}{\text{Meta Planeada}}$$



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

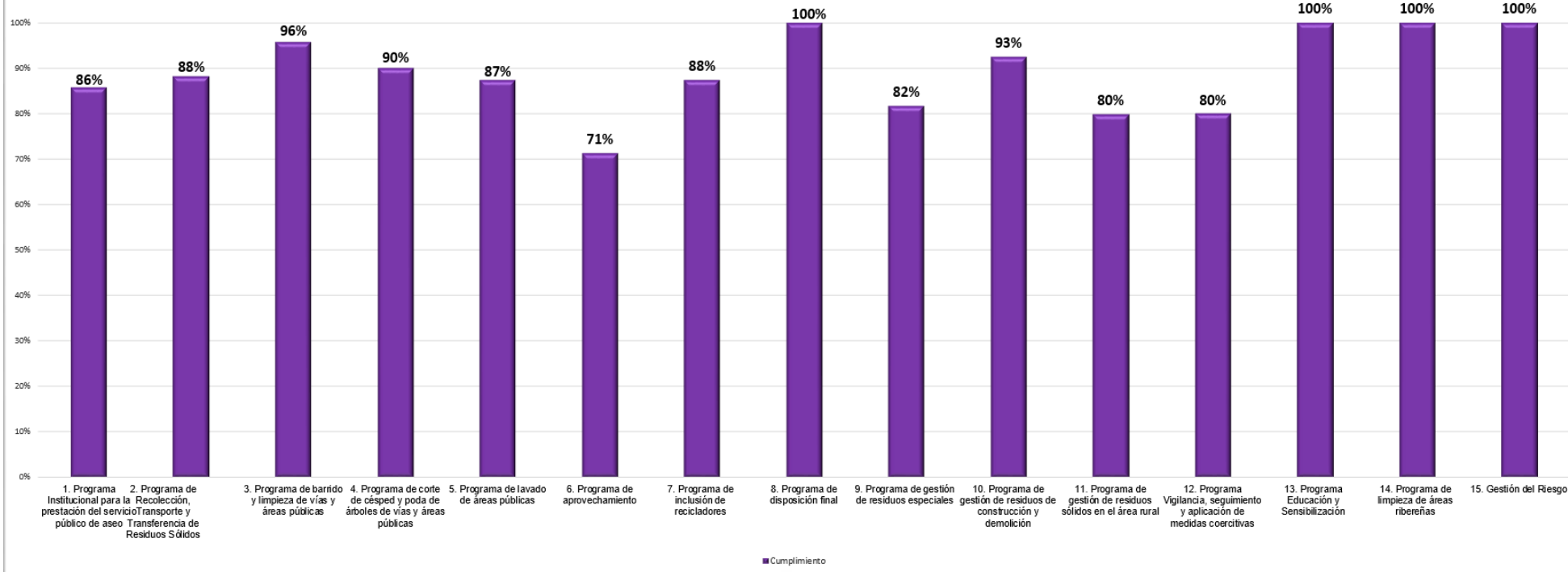


www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL PGIRS. 2016-2019



Cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos a 30 de junio de 2019: 89%

Avance del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos a 30 de junio de 2019: 42% con respecto a la meta del 2027; Es importante recordar que el 100% del PGIRS es al año 2027 y las actividades se ejecutan según cronograma.



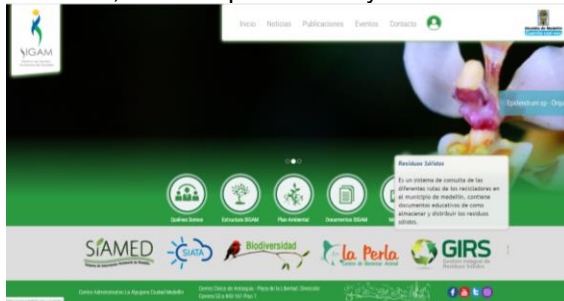
Alcaldía de Medellín

4. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

4.1 Programa Institucional para la prestación del servicio público de aseo.

El Municipio de Medellín en aras de reafirmar el compromiso institucional de promover el ordenamiento, manejo y gestión integral de los recursos naturales y del medio ambiente, tiene el Sistema de Gestión Ambiental del Municipio de Medellín- SIGAM, el cual está conformado por 11 comités temáticos interinstitucionales que buscan propender por la recuperación y conservación de los recursos naturales, entre ellos el Comité Temático Interinstitucional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos; en éste, el 29 de noviembre de 2018 se conformó el subcomité Investigación, Desarrollo e Innovación - I+D+i.

El I+D+i articula a todas las entidades involucradas en la gestión de residuos sólidos, ya sean públicas o privadas, la academia y el sector comercial e industrial, como impulsores y desarrolladores de estrategias de gestión de residuos sólidos.



Proyecto:	Creación de acuerdos de desarrollo estratégicos para la innovación y tecnología en la gestión de los residuos sólidos								
Alcance:	Centralizar la información generada en cada una de las etapas de la cadena de valor de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, asociada a la gestión del conocimiento.								
Cumplimiento al 2019:	86%								
Avance de actividades en relación a la meta 2027:	51%								
Presupuesto:	\$48.000.000								
Indicador	Meta a Corto Plazo 2016-2019	Logro 2016	Logro 2017	Logro 2018	Logro 2019	Cumplimiento 2016-2019	Avance Acumulado	Responsable	
% de implementación de la interface	Se espera que el 70% de las aplicaciones requeridas estén implementadas	40%	20%	NA	NA	75%	60%	Secretaría de Medio Ambiente	
Número dependencias que participan en el comité de I+D+i / Número de dependencias identificadas	80% de participación de las dependencias responsables	0%	0%	2%	31%	100%	33%	Profesionales del Comité I+D+i	
Informe de diagnóstico, identificación y análisis de roles	100% de realización de informe de diagnóstico, identificación y análisis de roles	0%	40%	NA	60%	100%	100%	Secretaría de Media Ambiente	
Un comité reglamentado	Comité creado	0%	0%	2%	24%	100%	26%	Secretaría de Media Ambiente	
Número de concursos realizados/ Número de concursos propuestos (2 concursos)	50% de los concursos realizados	NA	NA	NA	0%	0%	0%	Secretaría de Media Ambiente	



Alcaldía de Medellín

4.2 Programa Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos

El porcentaje de cobertura de aseo en el Municipio de Medellín fue del 96.07% en el sector urbano y del 83.39% en el sector rural, para una cobertura general del 94.61%, según lo reportado por el Municipio durante este año al reporte de estratificación y cobertura – REC, el cual se reporta en el Sistema Único de Información – SUÍ al finalizar cada anualidad.



A 30 de junio de 2019 se han recuperados 77 puntos críticos en las diferentes comunas y corregimientos del Municipio de Medellín, superando la meta en el 128,3% del Plan de desarrollo Medellín Cuenta Con Vos



Fuente: Informe de Gestión del Empresas Públicas de Medellín, sitio El Caracol

El servicio público domiciliario de aseo está definido en la Ley 142 de 1994 como “el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos” incluyendo las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final.

Por su parte, el Decreto 1077 de 2015 contempla la transferencia de residuos como: “la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo de transporte a granel por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos”

Por lo tanto, una Estación de Transferencia es aquel equipamiento que permite realizar el traslado de residuos sólidos de un vehículo recolector a otro de alta capacidad, para ser transportado hasta el sitio de tratamiento o disposición final como un relleno sanitario; en el medida que se constituye como una solución de costo mínimo que busca incrementar la eficiencia en los costos de la actividad y aumentar la productividad de acuerdo al artículo 2.3.2.2.2.7.74 del Decreto 1077 de 2015.

El desarrollo y funcionamiento de una Estación de Transferencia tiene varios actores involucrados. En primer lugar, los Municipios son responsables de definir las áreas posibles para la localización y funcionamiento de las Estaciones de Transferencia.

Por lo anterior el 12 de Abril de 2019 se aprobó mediante el Acuerdo 115 de 2019 “Por medio del cual se aprueba un sitio para la ubicación de una estación de transferencia de residuos sólidos en jurisdicción del Municipio de Medellín” definió el sitio denominado el Caracol para la ubicación de una estación de transferencia de residuos sólidos en el Municipio de Medellín.



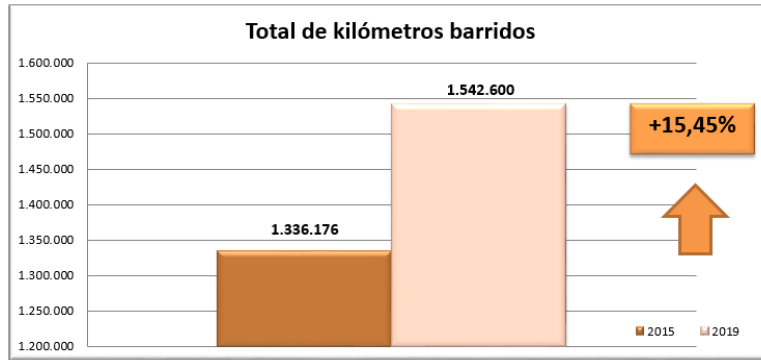
Alcaldía de Medellín

Proyecto:	Implementación de estrategias para disminuir los impactos negativos en la prestación del servicio de aseo Acciones de mejoramiento y control de los puntos críticos en la ciudad							
Alcance:	Mejorar la prestación del servicio de aseo en el Municipio de Medellín en la actividad de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos de características ordinarias, implementando estrategias que disminuyan los impactos negativos, rigiéndose por los principios básicos de eficiencia en la prestación del servicio a toda la población con continuidad calidad y cobertura.							
Cumplimiento al 2019:	88%							
Avance de actividades en relación a la meta 2027:	49%							
Presupuesto	\$10.516.736.626							
Indicador	Meta a Corto Plazo 2016-2019	Logro 2016	Logro 2017	Logro 2018	Logro 2019	Cumplimiento 2016-2019	Avance Acumulado	Responsable
Número de sitios aptos para la ubicación de la ET	Se tendrán identificados como mínimo 3 sitios aptos para la construcción de una estación de transferencia	100%	NA	NA	NA	100%	100%	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Número de estudios de análisis de viabilidad para la ET	Se tendrá un (1) estudio de viabilidad de acuerdo a los sitios preestablecidos	NA	50%	50%	NA	100%	100%	Prestador del servicio
Número de estudios de diseño de la ET	Se tendrá un (1) estudio de diseño de acuerdo a los sitios preestablecidos	NA	50%	0%	NA	60%	60%	Prestador del servicio
Número de procesos de sensibilización desarrollados con la comunidad en el área de influencia de la alternativa seleccionada / Número de procesos de sensibilización adoptados	100% de los procesos de sensibilización desarrollados con la comunidad en el área de influencia	NA	0%	0%	100%	100%	100%	Secretaría de Control y Gestión Territorial Prestador del servicio
Porcentaje (%) de ejecución de la ET	100% de ejecución de la ET	NA	NA	0%	0%	0%	0%	Prestador del servicio
Número de estudios de identificación de sitios con restricción de movilidad	Un (1) Estudio de identificación de sitios con restricción de movilidad	100%	NA	NA	NA	100%	20%	Prestador del Servicio Secretaría de Movilidad Secretaría de Infraestructura
Plan de acción que contenga: Lugares identificados, causas de restricción de movilidad, riesgos asociados a la movilidad, roles y responsabilidades de los actores medidas de seguimiento y control	Un (1) Plan de acción	NA	50%	50%	100%	100%	36%	Prestador del Servicio Secretaría de Movilidad Secretaría de Infraestructura
% de ejecución del estudio	100% del estudio ejecutado	100%	NA	NA	NA	100%	40%	Secretaría de Medio Ambiente
Número de puntos críticos intervenidos / número de puntos críticos identificados	Se tendrá una intervención del 100% de los puntos críticos identificados	100%	100%	100%	100%	100%	33%	Secretaría de Medio Ambiente Secretaría de Seguridad y Convivencia (Secretaría de Gobierno)
Número de puntos críticos existentes y nuevos	Se tendrán identificados los puntos críticos existentes y los que van apareciendo	100%	100%	100%	100%	100%	33%	Prestador del Servicio
Número de estudios de alternativas	Se tendrá un estudio de identificación de alternativas para desarrollar estrategias de recolección en las zonas de difícil acceso	0%	100%	NA	NA	100%	35%	Prestador del Servicio Secretaría de Gestión y Control Territorial
Número de estrategias priorizadas / Número de estrategias identificadas (totales)	El 100% de las estrategias implementadas	NA	75%	75%	100%	100%	27%	Prestador del Servicio Secretaría de Gestión y Control Territorial



Alcaldía de Medellín

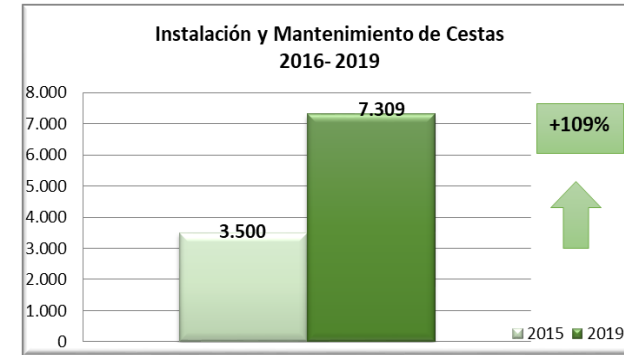
4.3 Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.



El programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, incrementó los kilómetros a barrer en un 15.45%, en el año 2019 con respecto a la línea base del PGIRS, resultado que obedece a:

- La optimización de las rutas.
- Al crecimiento de la operación de barrido, con la contratación adicional de 57 operarios de barrido.
- En el 2016, la adquisición de dos barredoras de succión.
- En el 2017, la adquisición de dos barredoras de cepillo central y una minibarredora, para atender los 45 kilómetros de ciclorrutas en la ciudad.
- En el 2018, la adquisición de una barredora mecánica Eagle Elgin.

Es importante resaltar que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Medellín (PGIRS) tiene línea base establecida de 111.348 km/mes para el año 2015, la cual se incrementó a hoy en un promedio de 128.550 km/mensuales.



Con referencia a la instalación y mantenimiento de cestas en el Municipio de Medellín, se ha incrementado en un 109% de canastillas en zonas públicas identificadas por el prestador frente a la línea base del PGIRS.

Descripción	2015	2016	2017	2018	Total
Línea base PGIRS	3.500	0	0	0	3.500
Nuevas	0	355	745	474	1.574
Reposición	0	235	436	641	1.312
Vandalismo	0	0	300	623	923
Total Acumulado	3500	590	1481	1738	7.309

Otra estrategia implementada para disminuir el tiempo de exposición de residuos del barrido, es la instalación de sistemas de contenedores soterrados en el corregimiento de San Antonio de Prado y en el Paseo Bolívar.

Los soterrados son equipos hidráulicos que se encuentran debajo de la superficie de la tierra y solamente tienen expuestos los buzones por donde los usuarios depositan los residuos. Este sistema contribuye a eliminar puntos críticos liberando los espacios públicos de acopios de residuos, igualmente contribuyen facilitando la separación desde la fuente y mecanizar la operación de recolección



Fuente: Informe de Gestión del Empresas Varias de Medellín, Sitio Soterrados en Bolívar



Alcaldía de Medellín

Proyecto:	Eficiencia en la prestación del servicio de barrido y limpieza en vías y áreas públicas							
Alcance:	Disminuir las afectaciones derivadas de las problemáticas identificadas para la actividad de barrido y limpieza en vías y áreas públicas							
Cumplimiento al 2019:	96%							
Avance de actividades en relación a la meta 2027:	44%							
Presupuesto	\$8.120.082.897							
Indicador	Meta a Corto Plazo 2016-2019	Logro 2016	Logro 2017	Logro 2018	Logro 2019	Cumplimiento 2016-2019	Avance Acumulado	Responsable
% de implementación de plan de comunicaciones	El 33% de las actividades programadas para la gestión de comunicaciones deberá ser ejecutada	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	100%	33%	Prestador del servicio
N° operarios de barrido capacitados/N° de operarios de barrido	El 80% de los operarios de barrido deberá asistir a los talleres de sensibilización	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	100%	33%	Prestador del servicio
N° de estrategias implementadas	Se deberá implementar una (1) estrategia para optimizar el tiempo de recolección los residuos de barrido	20%	NA	NA	NA	100%	20%	Prestador del servicio
N° de estudios realizado	Se deberá contar con un (1) estudio para la identificación de nuevas tecnologías para el barrido aplicables en el medio, además este deberá actualizarse cada periodo.	10%	NA	NA	NA	50%	10%	Prestador del servicio
N° documentos con el Plan de limpieza y mantenimiento de cestas ubicadas en vías o áreas publicas	En el primer año se deberá contar con el documento que contenga el Plan de limpieza y mantenimiento de cestas ubicadas en vías o áreas publicas	40%	NA	NA	NA	100%	40%	Prestador del servicio Secretaría de Control y Gestión Territorial Secretaría de Infraestructura
N° de documentos con el protocolo para la ubicación de nuevas cestas	En el primer año se deberá establecer el protocolo para la ubicación de nuevas cestas	40%	NA	NA	NA	100%	40%	Prestador del servicio Secretaría de Control y Gestión Territorial Secretaría de Infraestructura
N° de documentos con el plan de reposición de cestas	En el primer año se deberá contar con el documento que contenga el plan de reposición de cestas	40%	NA	NA	NA	100%	40%	Prestador del servicio Secretaría de Control y Gestión Territorial Secretaría de Infraestructura
Documento del protocolo para la prestación del servicio en obras de ciudad	el protocolo para la prestación del servicio en obras de ciudad deberá implementado en los dos primeros años	40%	NA	NA	NA	100%	40%	Secretaría de Gestión y Control Territorial Secretaría de Infraestructura
N° reuniones realizadas/N° reuniones programadas N° asistentes/ N° asistentes invitados	El 90% de las reuniones deberán realizarse después de diseñar el protocolo. El 95% de los involucrados deberá participar de las reuniones planteadas	NA	40%	NA	NA	100%	40%	Secretaría de Gestión y Control Territorial Secretaría de Infraestructura
% cumplimiento de la implementación del protocolo	El porcentaje de cumplimiento de la elaboración, divulgación e implementación del protocolo deberá ser del 80%	NA	9.1%	9.1%	9.1%	100%	27%	Subsecretaría de Servicios Públicos Prestador del servicio
N° de zonas críticas identificadas en la APS	En el primer año deberán identificarse el 100% de las zonas críticas para la prestación del servicio en la APS	100%	NA	NA	NA	100%	100%	Prestador del Servicio Secretaría de Gestión y Control Territorial Secretaría de Seguridad y Convivencia (Secretaría de Gobierno)
N° de estrategias implementadas N° zonas críticas intervenidas/ N° zonas críticas identificadas	Una (1) estrategia implementada en las zonas críticas implementadas Atender el 50% de zonas críticas identificadas	NA	100%	NA	NA	100%	100%	Prestador del Servicio Secretaría de Gestión y Control Territorial Secretaría de Seguridad y Convivencia (Secretaría de Gobierno)

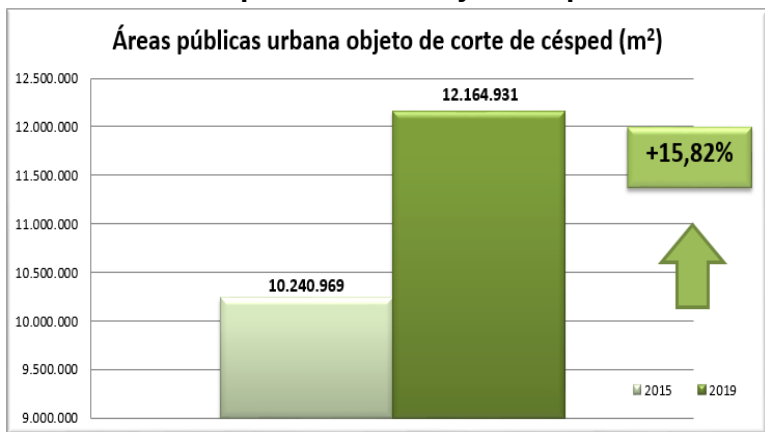


Alcaldía de Medellín

4.4 Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles de vías y Áreas Públicas.

Las actividades de corte de césped y poda de árboles están establecidas en la prestación del servicio público de aseo bajo el Decreto 1077 de 2015 y determinadas en conjunto como programa en la Resolución 0754 de 2014. En éste, se definen los requerimientos mínimos que deben estar contenidos en su formulación y ejecución

Corte de césped en las vías y áreas públicas.

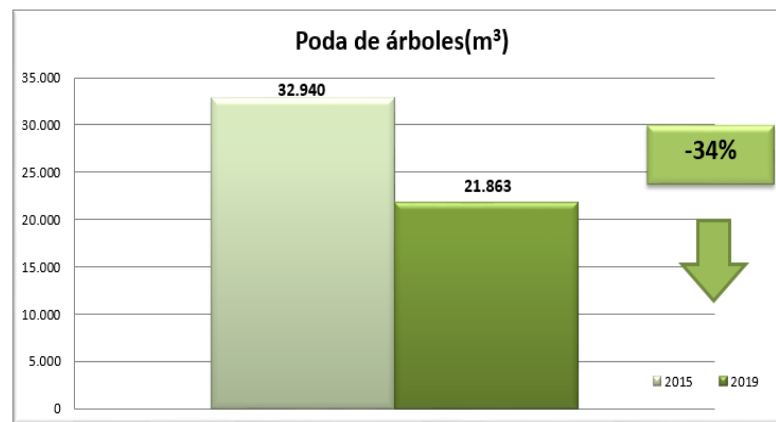


La actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas, es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y plateo.

Los residuos generados por esta actividad provienen de las siguientes áreas verdes públicas del Municipio de Medellín:

- ✓ Separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías y senderos peatonales como ciclo rutas.
- ✓ Glorietas, rotondas, orejas de intersecciones viales o asimilables.
- ✓ Parques públicos sin restricción de acceso definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Poda de árboles en las vías y áreas públicas.



Las actividades que conforman el servicio de poda de árboles son corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte.

Estas actividades se realizan sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano.

Se excluyen de este servicio los tratamientos de poda de todos aquellos árboles ubicados en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos y canales, todos aquellos árboles que estén ubicados en antejardines frente a inmuebles que serán responsabilidad de los propietarios de estos, así como la poda de árboles ubicados en las zonas de seguridad definidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

Durante el 2018, se emprendieron mayores controles a las podas realizadas, para evitar la poda excesiva de los árboles, y con esto el deterioro de los individuos arbóreos y las posibles sanciones de la autoridad ambiental AMVA – CORANTIOQUIA,

Debido a las exigencias ambientales de no intervención masiva, y a la carencia de un permiso integral de mantenimiento arbóreo, por el prestador, se observa una disminución de poda de árboles para el 2019, debido que, solo se realizó la poda de individuos arbóreos por solicitud.

Para el segundo semestre de 2019 el prestador tendrá el permiso integral de mantenimiento arbóreo, entregado por la autoridad ambiental AMVA.



Alcaldía de Medellín

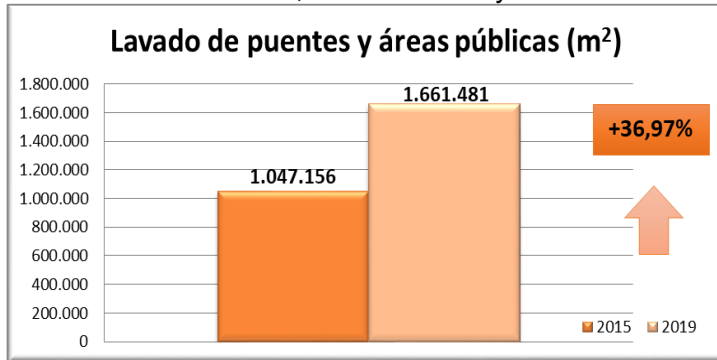
Proyecto:	Establecimiento de estrategias para la gestión de las zonas verdes objeto de corte y de los individuos arbóreos ubicados en vías y áreas públicas							
Alcance:	Establecer estrategias para la gestión de las zonas verdes objeto de corte y de los individuos arbóreos ubicados en vías y áreas públicas							
Cumplimiento al 2019:	90%,							
Avance de actividades en relación a la meta 2027:	51%							
Presupuesto	\$113.852.249							
Indicador	Meta a Corto Plazo 2016-2019	Logro 2016	Logro 2017	Logro 2018	Logro 2019	Cumplimiento 2016-2019	Avance Acumulado	Responsable
Realizar una caracterización y levantamiento de las zonas verdes susceptibles de corte	Número de diagnósticos - catastro - de zonas verdes actualizado periódicamente	40%	NA	NA	NA	100%	40%	Secretaría de Infraestructura Física
Realizar inventario de los individuos arbóreos	Inventario de árboles actualizado periódicamente	40%	NA	NA	NA	100%	40%	Secretaría de Medio Ambiente
Construir reglamento técnico para la actividad del corte de césped	Número de reglamentos técnicos para el servicio del corte de césped	40%	NA	NA	NA	100%	40%	Secretaría de Infraestructura Física Secretaría de Medio Ambiente Prestador del servicio de aseo
Construir reglamento técnico para la adecuada intervención de poda en los individuos arbóreos	Número de reglamentos técnicos para el servicio de poda de árboles	40%	NA	NA	NA	100%	40%	Secretaría de Infraestructura Física Secretaría de Medio Ambiente Prestador del servicio de aseo
Socializar reglamentos técnicos	Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones programadas para socialización de reglamento	40%	NA	NA	NA	100%	40%	Secretaría de Infraestructura Física Secretaría de Medio Ambiente Prestador del servicio de aseo
Divulgación del Decreto Municipal 2119 de 2011 que obliga a las entidades que intervienen en la poda de árboles a mantener actualizada la información en el SAU	Número de reuniones de socialización realizadas en el SIGAM / Número de reuniones planteadas	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	100%	33%	Secretaría de Medio Ambiente
Capacitación a los actores involucrados sobre el ingreso de información en el SAU	Personal capacitado / Personal total a capacitar	100%	NA	NA	NA	100%	100%	Secretaría de Medio Ambiente
Evaluar estudios técnicos realizados sobre el aprovechamiento de los residuos de corte de césped y poda de árboles	Número de estudios evaluados	100%	NA	NA	NA	100%	100%	Prestador del servicio de aseo
Estudio de factibilidad para la implementación de sistemas de aprovechamiento	Número de estudios de factibilidad para la implementación de sistemas de aprovechamiento	NA	50%	NA	NA	50%	50%	Prestador del servicio de aseo
Implementación de sistemas de aprovechamiento	Sistemas de aprovechamiento implementados / Sistemas de aprovechamiento propuestos	NA	NA	20%	10%	50%	30%	Prestador del servicio de aseo



Alcaldía de Medellín

4.5 Programa de lavado de áreas públicas.

El lavado de áreas públicas se encuentra definida en el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.3.2.1.1.24, como “La actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión” y el nuevo marco tarifario de aseo contiene que el lavado es una actividad nueva del servicio público de aseo que es remunerada por medio del Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor (CLUS), el cual incluye el Costo de Lavado de Áreas Públicas (CLAV), y como lo establece el Decreto 1077 de 2015 en la subsección 5, solo se podrá trasladar a la tarifa del suscriptor los puentes peatonales dos veces en el año y los puntos críticos sanitarios identificados dentro de los primeros 15 días de la identificación, en caso de no adoptar las medidas correctivas, el lavado de las mismas estará a cargo del ente territorial quien deberá pactar el valor de esta actividad, su frecuencia y área de intervención con el prestador.



Las vías y áreas públicas en el Municipio de Medellín hoy lucen mejor gracias a este programa. Actualmente el reporte anual de lavado de puentes peatonales, vehiculares y parques de la ciudad ha incrementado en un 36.97% respecto a la línea base del PGIRS, igualmente se incrementó en un 76,12% en el lavado de puntos críticos sanitarios con respecto al mismo año, esto debido a los convenios entre el Municipio y el prestador.



Fotografía Subsecretaría de Servicios Públicos

En el Municipio de Medellín se encuentran instalados 41 equipamientos sanitarios - Baños públicos portátiles gratuitos para la comunidad, ubicados en 19 sitios identificados por la alta afluencia bien sea de transeúntes o de los habitantes de calle, con el objetivo de minimizar los puntos críticos sanitarios.



Fotografía del Informe de Gestión 2018 de Empresas Varias de Medellín E.S.P



Alcaldía de Medellín

Proyecto:	Mantenimiento en condiciones óptimas de limpieza en las áreas públicas objeto de lavado							
Alcance:	Mantener las condiciones de limpieza en las áreas públicas objeto de lavado, contando con un diagnóstico inicial, que permita conocer las condiciones actuales en las que se encuentran las áreas públicas y a partir de esto, implementar estrategias que garanticen la limpieza de dichas áreas.							
Cumplimiento al 2019:	87%							
Avance de actividades en relación a la meta 2027:	37%							
Presupuesto	\$10.822.463.251							
Indicador	Meta a Corto Plazo 2016-2019	Logro 2016	Logro 2017	Logro 2018	Logro 2019	Cumplimiento 2016-2019	Avance Acumulado	Responsable
Número de caracterizaciones físicas realizadas	En el primer período se deberá contar con un estudio de caracterización física de áreas públicas	40%	NA	NA	NA	100%	40%	Secretaría de Infraestructura Física Secretaría Cultura Ciudadana Secretaría de Salud
Canal de comunicación definido	En el primer período, estará establecido el canal de comunicación a utilizar	100%	NA	NA	BA	100%	100%	Secretaría de Infraestructura Secretaría de Cultura Ciudadana
(Número de áreas públicas reportadas/Número de áreas públicas existentes)	Se reportará el 100% de las áreas públicas existentes	NA	9.1%	9.1%	9.1%	100%	27%	Secretaría de Infraestructura Secretaría de Cultura Ciudadana
(Número de convenios ejecutados/Número de convenios propuestos)	Se ejecutarán el 100% de los convenios propuestos para la prestación del servicio de lavado	0%	8.3%	8.3%	8.3%	75%	25%	Secretaría de Infraestructura Secretaría de Cultura Ciudadana
(Mesas de trabajo realizadas/Mesas de trabajo programadas (Bimestral))	Se realizarán el 90% de las mesas del PGIRS programadas	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	100%	33%	Prestador del Servicio
Documento con procedimiento técnico-operativo de la actividad de lavado	En el primer período, se entregará el procedimiento técnico-operativo de la actividad de lavado áreas públicas	40%	NA	NA	NA	100%	40%	Prestador del servicio Secretaría de Salud Secretaría de Infraestructura Física
(Operarios capacitados de la actividad del lavado/Operarios totales de la actividad de lavado)	Se capacitarán el 100% de los operarios del Prestador del servicio que realizan la actividad de lavado	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	100%	33%	Prestador del Servicio
(Número de sitios aptos definidos/Número de sitios aptos evaluados)	Se evaluarán el 60% de los sitios aptos para instalación de equipamientos sanitarios	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	100%	33%	Subsecretaría de Servicios Públicos Secretaría de Salud Secretaría de Inclusión Social
(Número de equipamientos sanitarios instalados/Número de equipamientos requeridos)	Se instalarán el 70% de equipamientos sanitarios requeridos	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	100%	33%	Subsecretaría de Servicios Públicos Secretaría de Inclusión Social
(Número de evaluaciones realizadas punto crítico sanitario/Número de puntos críticos sanitarios identificados)	Se realizarán el 70% de las evaluaciones requeridas	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Secretaría de Salud Secretaría de Inclusión social



Alcaldía de Medellín

4.6 Programa Aprovechamiento

En el Municipio de Medellín, el servicio de aprovechamiento se presta por 19 empresas prestadoras del servicio, teniendo en cuenta que la Ley 142 de 1994 en su artículo 14.24 señala que el aprovechamiento es una actividad complementaria del servicio público de aseo. Adicionalmente, en el artículo 2.3.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015 el aprovechamiento lo define como:

“Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje”.

Es importante resaltar que la integralidad de la actividad de aprovechamiento es el cumplimiento del esquema operativo definido en el Decreto 1077 de 2015, adicionado por el Decreto 596 de 2016.

N°	Prestador	Total trasladado
1	Cooperativa de Recicladores De Medellín	\$2.628.364.505
2	Ciclo Total SAS E.S.P	\$1.945.046.579
3	Asociación De Recicladores De Antioquia	\$1.437.177.158
4	Corporación Cívica Juventudes De Antioquia	\$1.166.037.318
5	Asociación De Empresarios Del Material Recuperado	\$943.706.810
6	Cooperativa De Trabajo Asociado Recuperar	\$352.150.251
7	Empresas Varias De Medellin S.A. E.S. P.	\$23.507.763
8	Fundación Recuperambiente	\$259.413.722
9	Corporación Nacional Para El Ambiente	\$251.771.581
10	Cooperativa Multiactiva Las Violetas	\$66.160.978
11	Asociación De Ambientalistas De San Cristóbal	\$50.801.596
12	Asociación Ambiental De Recuperadores Y Prestadores De Servicios Santa Elena	\$42.595.908
13	Corporación Olas	\$20.472.561
14	Asociación De Recuperadores Pioneros De Altavista	\$17.548.583
15	Cooperativa Trabajo Asociado Manos Solidarias	\$14.946.312
16	Asociación Ambiental De Recuperadores Y Prestadores De Servicios De Palmitas	\$9.681.582
17	Metales y Excedentes Recuperados	\$0
18	Asociación De Recicladores Huella Natural E.S.P.	\$0
19	Corporación de Reciclaje Nuevo Occidente	\$0

A la fecha, los 19 prestadores del servicio público de aseo, han reportado ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios 65.066 toneladas efectivamente aprovechadas entre el período comprendido de abril del 2016 a 30 de junio de 2019 y un valor trasladado vía tarifa por la actividad de aprovechamiento de \$9.229.383.207

Las actividades desarrolladas que han incrementado el aprovechamiento en el municipio de Medellín son:

La Secretaría de Medio Ambiente, lidera el programa “Empresarios del Aprovechamiento” que tiene como enfoque el fortalecimiento de cada una de las organizaciones de los recicladores de oficio, como empresarios, de manera que las organizaciones de recicladores de oficio puedan reunir los requisitos legales, técnicos y administrativos necesarios para prestar adecuadamente la actividad y acceder a la tarifa del servicio público de aseo.

Adicionalmente, fomenta las alianzas estratégicas de recicladores de oficio y de las organizaciones de recicladores entre sí, o con terceros, con el fin de:

- Crear ventajas competitivas - Mejorar las operaciones y reducir costos operativos -
- Aumentar la eficiencia - Expandir el mercado o tener acceso a nuevos mercados - Satisfacer las necesidades de los usuarios - Intercambiar conocimientos o tecnologías - Acceder a fuentes de financiación

La Secretaria de Gestión y Control Territorial, a través de la Subsecretaria de Servicios Públicos, y en articulación con la Secretaria de Medio Ambiente, vienen realizando acciones conjuntas, con el objetivo de garantizar la inclusión de los recicladores de oficio en los procesos de la gestión y el manejo integral de los residuos sólidos y el reconocimiento de su labor dentro de la tarifa del servicio público de aseo. Dentro de estas acciones se destaca la implementación de la campaña “Tu separas yo reciclo”, con la cual se pretende fortalecer el vínculo de la comunidad con el reciclador, buscando de esta forma mejorar el acceso, por ejemplo en Belén se incrementó en un 70% y la captación del material reciclable, impactando a la fecha con 4.808 viviendas.

EMVARIAS S.A. E.S.P. como empresa prestadora del servicio público de aseo en la ciudad de Medellín, y actor fundamental del Plan de Gestión de Residuos Sólidos de Medellín y sus corregimientos es un actor corresponsable en la formación de una ciudadanía que cuente con conocimientos y apropie prácticas cotidianas hacia la adecuada gestión de los residuos sólidos generados, tanto en las actividades del ámbito doméstico como en acciones de tipo comercial e industrial, en los sectores urbanos y rurales del municipio de Medellín.

Implementando programas como: Yo Me Comprometo, el proyecto de reciclaje en las UVA, linda calle, entre otros



Alcaldía de Medellín

Proyecto:	Aumento del aprovechamiento de residuos sólidos								
Alcance:	Promover e incentivar el aprovechamiento de residuos sólidos por medio de la identificación de estrategias para su valoración integral, la creación de incentivos a las organizaciones que utilicen residuos como materia prima en sus procesos productivos y así incrementar los flujos de materiales aprovechables, además pretende fortalecer las dinámicas de los mercados de residuos a fin de contribuir a la sostenibilidad del aprovechamiento								
Cumplimiento al 2019:	71%								
Avance de actividades en relación a la meta 2027:	27%								
Presupuesto	\$3.057.435.146								
Indicador	Meta a Corto Plazo 2016-2019	Logro 2016	Logro 2017	Logro 2018	Logro 2019	Cumplimiento 2016-2019	Avance Acumulado	Responsable	
Estudio de mercado realizado	Estudio de mercado realizado	NA	NA	50%	NA	50%	50%	Secretaría de Medio Ambiente	
Incentivo creado	Un Incentivo tributario establecido	NA	NA	3%	18%	100%	20%	Secretaría de Medio Ambiente - Secretaría de Gestión y Control Territorial	
Número de multiusuarios acompañados	1000 multiusuarios acompañados	NA	33%	NA	NA	100%	33%	Secretaría de Medio Ambiente	
Número de plazas acompañadas/número total de plazas de mercado	30% de plazas acompañadas	NA	NA	0%	NA	0%	0%	Secretaría de Medio Ambiente	
Informe de seguimiento de la actividad de aprovechamiento	6 Informes de seguimiento	NA	9.1%	9.1%	9.1%	100%	27%	Secretaría de Medio Ambiente	
Numero de estudios	Un estudio	NA	NA	NA	50%	50%	50%	Secretaría de Medio Ambiente	
Número de estudios de caracterización ejecutados/ Número de estudios de caracterización planeados.	1 Estudio de caracterización de los residuos generados por los sectores residenciales y no residenciales	NA	NA	33%	NA	100%	33%	Secretaría de Gestión y Control Territorial	
Un piloto implementado	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Secretaría de Medio Ambiente	



Alcaldía de Medellín

4.7 Programa Inclusión de Recicladores

El programa de inclusión de recicladores de oficio, tiene por objeto incorporar y fortalecer de manera permanente y progresiva las acciones afirmativas a favor de la población recicladora existente en el Municipio de acuerdo con el censo de recicladores, para la formalización como prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.

Las acciones afirmativas a favor de la población recicladora se establecen según lo definido por la Honorable Corte Constitucional. Según el numeral 117 del Auto 275 de 2011 y la Sentencia T724 de 2003, plantea por acciones afirmativas todo tipo de medidas o políticas dirigidas a favorecer a la población recicladora con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, obteniendo una mayor representación, con el fin de conseguir una mayor igualdad sustantiva entre grupos sociales con problemas de discriminación o de desigualdad de oportunidades.

A la fecha con el desarrollo de acciones afirmativas y de acuerdo con la reglamentación de la actividad de aprovechamiento contenida en el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 596 de 2016 y la Resolución de 276 del 2016, en Medellín se inició con el fortalecimiento a las organizaciones de recicladores y la cadena de aprovechamiento de materiales, para darle cumplimiento al Decreto 596 de 2016, en todas sus fases propuestas a través de la búsqueda de una eficiencia operativa tomando una reducción de gastos y el aumento de sinergias entre las organizaciones de recicladores. La propuesta se basa en el concepto de alianza estratégica entre las organizaciones involucradas con el objetivo de unir sus fuerzas para lograr un objetivo en común del que todas las organizaciones se beneficien, como es el volumen de comercialización.

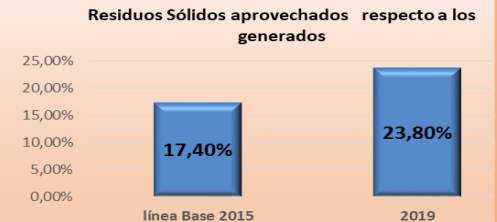


Fotografía de la Secretaría de Medio Ambiente

La Secretaría de Medio Ambiente, lidera el programa “Empresarios del Aprovechamiento” que tiene como enfoque el fortalecimiento de cada una de las organizaciones de los recicladores de oficio, como empresarios, de manera que las organizaciones de recicladores de oficio puedan reunir los requisitos legales, técnicos y administrativos necesarios para prestar adecuadamente la actividad y acceder a la tarifa del servicio público de aseo.

Adicionalmente, fomenta las alianzas estratégicas de recicladores de oficio y de las organizaciones de recicladores entre sí, o con terceros, con el fin de:

- Crear ventajas competitivas
- Mejorar las operaciones y reducir costos operativos
- Aumentar la eficiencia
- Expandir el mercado o tener acceso a nuevos mercados
- Satisfacer las necesidades de los usuarios
- Intercambiar conocimientos o tecnologías
- Acceder a fuentes de financiación



Con los programas de fortalecimiento a estos prestadores, se espera que la cantidad de aprovechamiento se siga incrementando, tal como lo determinó el Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos” con un valor del 25% en 2019 con relación a los residuos dispuestos en el relleno sanitario la Pradera. Sin embargo, es importante precisar que las tasas de crecimiento de población, producción per cápita de residuos a la fecha no llegan a una disminución teniendo en cuenta los desarrollos de ciudad. Por lo anterior, los efectos de los registros de toneladas efectivamente aprovechadas han hecho que las tasas de crecimiento de la disposición final no sean tan aceleradas como se tenía previsto.



Alcaldía de Medellín

Proyecto:	Proyecto para el posicionamiento del reciclador como empresario de la actividad de aprovechamiento.								
Alcance:	Es el posicionamiento del reciclador como empresario de la actividad de aprovechamiento, dentro de las acciones de fortalecimiento por parte del Municipio, se encuentran el apoyo administrativo, técnico, jurídico y financiero								
Cumplimiento al 2019:	88%								
Avance de actividades en relación a la meta 2027:	67%								
Presupuesto	\$5.447.416.746								
Indicador	Meta a Corto Plazo 2016-2019	Logro 2016	Logro 2017	Logro 2018	Logro 2019	Cumplimiento 2016-2019	Avance Acumulado	Responsable	
Número de acciones de fomento a la separación en la fuente	100% de ejecución de las acciones de fomento a la separación en la fuente	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	100%	33%	Secretaría de Medio Ambiente	
Gestión en comunicaciones	Ejecución del 100% del plan de comunicaciones	25%	25%	25%	25%	100%	100%	Secretaría de Medio Ambiente. Empresa del servicio público de aseo.	
Número de censos ejecutados / Número de periodos de gobierno	Un censo realizado	17%	NA	NA	NA	50%	17%	Secretaría de Medio Ambiente	
Número de mecanismos de registro implementados	30% de mecanismos de registro implementados	50%	50%	NA	NA	100%	100%	Secretaría de Medio Ambiente	
Aplicativo desarrollado e implementado	un aplicativo	NA	NA	50%	NA	50%	100%	Secretaría de Medio Ambiente	
Número de recicladores capacitados / número de recicladores totales	20% de los recicladores capacitados	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	100%	33%	Secretaría de Gestión y Control Territorial Secretaría de Hacienda Secretaría de Medio Ambiente	
Brindar asistencia técnica y financiera para mejorar sus condiciones de acopio, selección, clasificación y alistamiento de materiales reciclables.	fortalecimiento económico y técnico de CAM1, CAM2 y 5 Corregimientos - puesta en marcha de 2 nuevas	33.3%	33.3%	33.3%	NA	100%	100%	Secretaría de Medio Ambiente	
Apoyar la formalización de las organizaciones de recicladores como Prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.	40% de desarrollo de acciones de fomento a la formalización de organizaciones de recicladores	25%	25%	25%	25%	100%	100%	Secretaría de Gestión y Control Territorial. Secretaría de Medio Ambiente. Secretaría de Inclusión Social. Secretaría de Desarrollo Económico. Empresa del servicio público de aseo.	

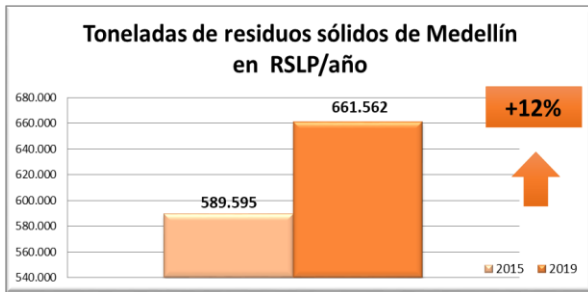


Alcaldía de Medellín

4.8 Programa disposición final.

El lugar de disposición final de residuos para el Municipio de Medellín y otros 36 Municipios, es el relleno sanitario La Pradera, ubicado a 57 kilómetros en el Municipio de Don Matías sobre la margen izquierda del río Aburrá o Medellín, y a 15 Kilómetros después del casco urbano de Barbosa.

Mediante Resolución N° 7998 del 16 de noviembre de 2005, Corantioquia aprobó la solicitud de modificación de la licencia ambiental hecha por Emvarias, otorgando una continuidad del Relleno equivalente al término que define su capacidad. Actualmente los residuos se disponen en el vaso Altair II, que tiene una capacidad de 5´543.500 metros cúbicos o por 14 años que se cumplen en 2023, según la resolución 130TH 1309-10346 de 2013.



El Municipio de Medellín, realizó el estudio de ubicación de sitios geográficos estratégicos para la gestión de residuos sólidos, en el componente “evaluación de sitios para la posible ubicación de sitios para la disposición final y contingencia de residuos sólidos - DF”, con ello el Municipio busca garantizar el mejoramiento continuo de la actividad del servicio público de aseo y el manejo integral de los residuos sólidos, contribuyendo con una ciudad limpia e incluyente por el cuidado del medio ambiente y calidad de vida de los ciudadanos.

Fotografía del Informe de Gestión 2018 de Empresas Varias de Medellín E.S.P

Proyecto:	Alternativas para la disposición técnica de los residuos							
Alcance:	Determinar un sitio para la disposición final de los residuos sólidos a futuro, así como el determinar un sitio para la atención de contingencias.							
Cumplimiento al 2019:	100%							
Avance de actividades en relación a la meta 2027:	47%							
Presupuesto	\$586.738.781							
Indicador	Meta a Corto Plazo 2016-2019	Logro 2016	Logro 2017	Logro 2018	Logro 2019	Cumplimiento 2016-2019	Avance Acumulad	Responsable
N° Estudios realizados para la identificación sitios de disposición final y contingencia	En los primeros dos años se deberán realizar un estudio necesario que garantice la identificación de un sitio para las disposición final y contingencia	20%	30%	NA	25%	100%	75%	Secretaría de Gestión y Control Territorial - Prestador del Servicio - Corantioquia - Área Metropolitana del Valle de Aburrá - Departamento Administrativo de Planeación
N° de mesas de disposición final realizadas	Realizar 4 mesas de trabajo PGIRS anuales	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	100%	33%	Secretaría de Gestión y Control Territorial
N° números de documentos técnicos de la mesa de trabajo	Un documento anual	8.3%	8.3%	8.3%	8.3%	100%	33%	Secretaría de Gestión y Control Territorial - Prestador del Servicio - Corantioquia - Área Metropolitana del Valle de Aburra - Departamento Administrativo de Planeación



Alcaldía de Medellín

4.9 Programa gestión de Residuos Especiales.

Un residuo sólido especial, es todo residuo que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos es pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo.

De acuerdo con lo anterior, los residuos especiales se deben gestionar a través de la Línea Amiga del Aseo: 444 56 36 o los puntos naranja Móviles de Emvarias. Por último, la información respecto de los generadores de residuos especiales y/o peligrosos debe ser consultada con los gestores de dichos servicios.



Fotografía página web Empresas Varias de Medellín E.S.P
<http://www.emvarias.com.co/corporativo/home/sostenibilidad/gestion-social>

Los residuos posconsumo pueden ser entregados en el Punto Limpio Centro y los Puntos Naranja móviles ubicados en el Parque de la Floresta, Parque de Laureles, Belén, Provenza (Poblado) y El Tesoro.

Se entiende como residuo peligroso “aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Asimismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos”.

El generador de los residuos peligrosos, es cualquier persona cuya actividad produzca residuos peligrosos; éste es responsable de los residuos o desechos peligrosos que él genere, y debe garantizar la gestión y manejo integral de los mismos (recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento, disposición final), con un gestor autorizado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Es importante aclarar que hasta la Resolución 1045 de 2003, los PGIRS estaban encargados de formular estrategias de gestión de los RESPEL, pero con la Resolución 0754 del 2014 en el Artículo 1 parágrafo 2 se dispuso que la metodología definida no aplicaría para los RESPEL y su manejo estará regido por las disposiciones del Decreto 4741 de 2005.

De acuerdo al artículo 25 del Decreto 471 de 2005, “las obligaciones de los municipios. Sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la ley y los reglamentos, los municipios deben:

- a) Identificar y localizar áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos en los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Ordenamiento Territorial según sea el caso. ✓
- b) Apoyar programas de gestión integral de residuos o desechos peligrosos que establezcan los generadores de residuos o desechos peligrosos, así como las autoridades ambientales. ✓
- c) Apoyar la realización de campañas de sensibilización, divulgación, educación e investigación con el fin de promover la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos” ✓

Años	Visitas a grandes generadores de RH	Visitas a medianos generadores de RH	Visitas a pequeños generadores de RH	Total
2016	40	191	1831	2062
2017	40	132	1164	1336
2018	80	205	1643	1928
2019	13	23	106	139
Total	173	551	4744	5468

La Secretaría de Salud dentro de otras funciones, realiza acciones de inspección, vigilancia y control a factores de riesgo asociados a la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud (prestadores de servicio de salud, establecimiento farmacéutico, entre otros)



Alcaldía de Medellín

Proyecto:	Gestión de Residuos Sólidos Especiales con énfasis en el sector residencial Buenas prácticas para la gestión de los Residuos Peligrosos							
Alcance:	Establecer un modelo para gestionar los residuos sólidos especiales en la ciudad de Medellín, a través de un diagnóstico en donde se pueda conocer generadores (residencial y no residencial), tipos, cantidades y alternativas de tratamiento y/o aprovechamiento.							
Cumplimiento al 2019:	82%							
Avance de actividades en relación a la meta 2027:	34%							
Presupuesto	\$2.164.852.452							
Indicador	Meta a Corto Plazo 2016-2019	Logro 2016	Logro 2017	Logro 2018	Logro 2019	Cumplimiento 2016-2019	Avance Acumulado	Responsable
Número de actos de administrativos	Un acto administrativo	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	100%	33%	Secretaría de Medio Ambiente
Numero de documentos técnicos de diagnóstico	un documento técnico diagnostico	40%	20%	NA	NA	100%	60%	Secretaría de Medio Ambiente
Número de alternativas propuestas para el aprovechamiento de los residuos sólidos especiales	como mínimo 3 alternativas formuladas para el aprovechamiento de residuos sólidos especiales	NA	NA	50%	50%	100%	100%	Secretaría de Medio Ambiente
Número de alternativas ejecutadas para el aprovechamiento de los residuos sólidos especiales/Número de alternativas propuestas para el aprovechamiento de los residuos sólidos especiales	No se adelanta durante este período	NA	NA	NA	NA	0%	0%	Secretaría de Medio Ambiente
Estudio de mercado para los residuos sólidos especiales	Un estudio de mercado para los residuos sólidos especiales	NA	NA	40%	NA	100%	40%	Secretaría de Medio Ambiente
Número de guías elaboradas, adoptadas y divulgadas para la gestión integral de residuos sólidos especiales	Una Guía elaborada, adoptada y divulgada para la gestión integral de residuos sólidos especiales	NA	NA	0%	NA	0%	0%	Secretaría de Medio Ambiente
Número de campañas dirigidas al sector productivo y comunidad/Número de campañas propuestas para el sector productivo y comunidad.	4 campañas realizadas en el sector productivo y comunidad	8,3%	8,3%	8,3%	9,3%	100%	33%	Secretaría de Medio Ambiente
Número de campañas realizadas en el año/Número de campañas programadas en el año	30% de las campañas programadas sobre el manejo de residuos peligrosos fueron realizadas	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	100%	33%	Secretaría de Medio Ambiente Secretaría de Salud
Número de estudios para la definición de sitios para el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los RESPEL.	un estudio para definición de sitios para el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los RESPEL	NA	40%	NA	NA	100%	40%	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Número de guías implementadas y difundidas para la gestión integral de los Residuos Peligrosos en el sector residencial	Una guía Implementada y 40.000 guías difundidas para la gestión integral de los residuos peligrosos en el sector residencial	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Secretaría de Medio Ambiente
Número de compromisos cumplidos en el año/ Número de compromisos adquiridos en las mesas de trabajo del SIGAM en el año	El 30% de los compromisos adquiridos entre el municipio y las entidades del sector productivo fueron cumplidos	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	100%	33%	Secretaría de Medio Ambiente
Número de visitas realizadas en el año/Número de visitas programadas en el año	Cumplimiento del 30% de las visitas programadas	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	100%	33%	Secretaría de Salud

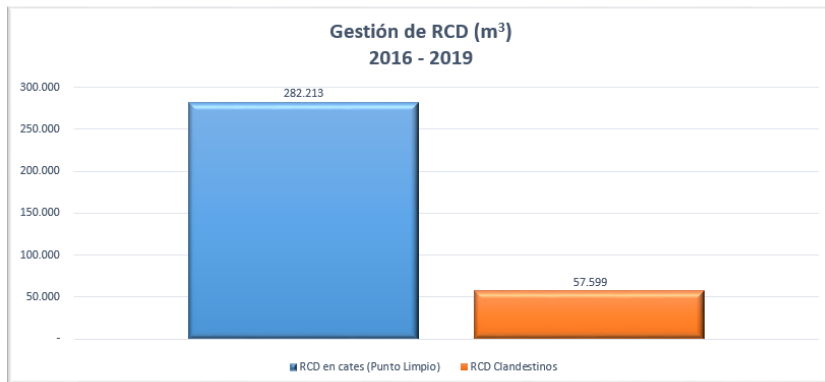


Alcaldía de Medellín

4.10 Programa Gestión de Residuos de Construcción y Demolición

La gestión y el manejo de los RCD clandestinos se configura como un SERVICIO ESPECIAL del cual el Municipio, como autoridad de servicios públicos, debe garantizar su adecuada recolección, transporte y disposición final. El Gobierno Nacional, considerando la importancia de disminuir la extracción de materiales de construcción y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición -RCD en el país y a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expide la Resolución 472 de 2017, donde establece las reglas para la gestión integral de RCD que generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan residuos provenientes de obras civiles u otras actividades diversas relacionadas. Asimismo, establece los criterios y metodologías de evaluación para las distintas actividades de la gestión integral y las obligaciones de todos los actores iniciando por los generadores, pasando por los gestores hasta la Autoridad Ambiental quien hará la vigilancia y control cumplimiento de la norma.

Así mismo la Resolución 472 de 2017 busca mitigar las afectaciones generadas en el ambiente, tales como la contaminación del aire, el agua, el suelo y el paisaje; además se hace énfasis en el tema de aprovechamiento y disposición parcial o final de los RCD, mediante la creación de los puntos limpios, plantas y alternativas de aprovechamiento.



Con los diferentes contrato realizados por la Secretaría de Medio Ambiente, para la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD, además de la operación de los Centro de Almacenamiento Temporal de Escombros -CATES o sustitutos en el municipio de Medellín se busca garantizar el funcionamiento de los puntos limpios de la ciudad, mediante la evacuación y disposición final de los RCD almacenados, únicamente en los sitios autorizados para estos fines, la gestión de los elementos asociados a los RCD y los encontrados de manera clandestina; cumpliendo con lo establecido en la Resolución 472 de 2017, se han dispuesto adecuadamente 339.812 m³

Puntos limpios en funcionamiento, para el Municipio de Medellín.

NOMBRE	DIRECCIÓN	COSTO RCD		OBSERVACIONES
		Viaje (0,5 m ³)	m ³	
Punto Limpio Córdoba	Transversal 78 # 65 – 351 Robredo	\$15.000	\$30.000	Operado por gestor de RCD SINESCO S.A.S
Punto Limpio Cristo Rey	Calle 4 sur con carrera 51 (Esquina), Cristo Rey	\$15.000	\$30.000	Operado por DEPOSITO DE MATERIALES LA 51
Punto Limpio Isla Caribe	Calle 75 A # 64 C – 47 Barrio Caribe	\$15.000	\$30.000	Operado por un grupo de motococheros y la empresa Movitierras

La Secretaría de Medio Ambiente conformó un grupo encargado de realizar las siguientes acciones para la gestión adecuada de residuos de Construcción y Demolición -RCD:

- Realizar recorridos organizados (tipo barrio) por zonas o sectores donde se encuentran edificios, conjuntos residenciales y viviendas potenciales a generación de residuos de construcción y demolición RCD, susceptibles de disposición final en puntos limpios o escombrera habilitada por la autoridad ambiental.
- Socialización y divulgación de la estrategia para 2019, con relación al esquema de operación para la gestión de RCD, que se define en los puntos limpios habilitados en la ciudad, para ingreso de motocargueros y particulares hasta 1,5 toneladas.
- Entrega de información a los diferentes y potenciales generadores de RCD (pequeñas y grandes obras civiles) ingresándolos a una base de datos para realizar seguimiento en visitas posteriores.
- Generar un reporte dirigido a las autoridades competentes, de acuerdo a las posibles afectaciones, infracciones o contravenciones que pueda generar inadecuada disposición de RCD en zonas o vías públicas.
- Realizar acompañamiento técnico y profesional al personal motocarguero y gestores de RCD en el desarrollo de sus actividades.
- Realizar mínimo 5 visitas diarias a posibles generadores, pequeños y grandes.



Alcaldía de Medellín

Proyecto:	Mejoramiento de los procesos de gestión de los residuos de construcción y demolición en la ciudad de Medellín.								
Alcance:	Desarrollar una óptima gestión de los residuos de construcción y demolición en la ciudad de Medellín, utilizando herramientas que mejoren y fortalezcan los actuales procesos de gestión que se realizan en la ciudad, con la finalidad de reducir el impacto ambiental negativo como producto de una inadecuada gestión								
Cumplimiento al 2019:	93%								
Avance de actividades en relación a la meta 2027:	35%								
Presupuesto	\$17.179.215.713								
Indicador	Meta a Corto Plazo 2016-2019	Logro 2016	Logro 2017	Logro 2018	Logro 2019	Cumplimiento 2016-2019	Avance Acumulado	Responsable	
Número de plataformas fortalecidas	Se habrá fortalecido una plataforma para el registro de las actividades de gestión de RCD	NA	NA	5%	10%	75%	15%	Secretaría de Medio Ambiente	
Número de grupos para la inspección y capacitación a los Gestores de RCD creados.	Se cuenta con un grupo para realizar control a los gestores de RCD	NA	0%	9.1%	9.1%	67%	18%	Secretaría de Medio Ambiente	
Número de estrategias de información, educación y comunicación implementadas	Implementar 3 estrategias de información, educación y comunicación.	NA	0%	9.1%	9.1%	67%	18%	Secretaría de Medio Ambiente EMVARIAS.	
Número de Estudios Realizados para la ubicación de sitios de gestión de RCD.	Se cuenta con un estudio para la ubicación de sitios para la gestión de RCD	50%	50%	NA	NA	100%	100%	Secretaría de Gestión y Control Territorial	
Número de centros de aprovechamiento en operación	No se realiza para este período	9.1%	9.1%	9.1%	9.1%	100%	36%	Secretaría de Medio Ambiente	
Número de motocochoeros capacitados / Número total de motocochoeros en la ciudad.	Se han realizado capacitaciones al 40% de motocochoeros en que en la ciudad de Medellín	NA	NA	33%	NA	100%	33%	Secretaría de Medio Ambiente	
Numero de caracterizaciones realizadas	Se habrá realizado 1 caracterización a los RCD.	0%	33%	NA	NA	100%	33%	Secretaría de Medio Ambiente	
Número de líneas de investigación e innovación para el desarrollo definido	Se tienen definidas 4 líneas de investigación e innovación	0%	100%	NA	NA	100%	100%	Secretaría de Medio Ambiente	
Número de estrategias implementadas para dinamización del mercado de aprovechables de RCD.	No se realiza para este período	NA	NA	NA	NA	0%	0%	Secretaría de Medio Ambiente - Secretaría de Desarrollo Económico	



Alcaldía de Medellín

4.11 Programa Gestión de Residuos Sólidos en el área rural

La gestión de los residuos sólidos en el área rural es realizada por el prestador del servicio Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. para la recolección de los residuos no aprovechables y por los programas que lidera la Secretaría de Medio Ambiente con las diferentes organizaciones y/o prestadores, que actúan en la recolección de residuos aprovechables de cada corregimiento.

En las cabeceras de los cinco corregimientos pertenecientes al Municipio de Medellín (Altavista, San Antonio de Prado, San Cristóbal, Santa Elena y San Sebastián de Palmitas), el servicio de recolección también se presta en algunas veredas donde se facilita el ingreso, maniobrabilidad de los camiones recolectores y además se cuenta con una cantidad representativa de suscriptores agrupados, aproximadamente 67.619, según el Reporte de Estratificación y Cobertura – REC.

La frecuencia de recolección es de dos (2) veces por semana, debido a las dificultades operativas de acceso a ciertas zonas donde se asientan las poblaciones dispersas de los corregimientos, este porcentaje de cobertura es menor que en el área urbana. La cobertura de recolección de residuos por el prestador del servicio público de aseo para el área rural, es 83.39% según lo reportado por el REC.

la Secretaría de Medio Ambiente ejecuta, desde comienzos del año 2005, proyectos de Gestión Integral de Residuos Sólidos para la recolección, transporte y aprovechamiento de residuos sólidos aprovechables en los cinco corregimientos del Municipio, con el fin de incrementar las cantidades de material aprovechado, fortalecer las organizaciones comunitarias y disminuir los costos operativos de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. En el caso del corregimiento de San Antonio de Prado, estos proyectos se desarrollan desde el año 2006.

Los proyectos contemplan actividades de capacitación y sensibilización ambiental para la comunidad en separación en la fuente; visitas puerta a puerta en el sector; jornadas lúdico-pedagógicas; programas de formación empresarial, capacitación a grupos organizados, giras de capacitación y retroalimentación; adecuación y dotación de centros de acopio para material reciclable, tratamiento de residuos orgánicos, apoyo técnico y administrativo para garantizar la sostenibilidad de los proyectos



Fotografía redes sociales Alcaldía de Medellín

<https://www.facebook.com/AlcaldiadeMed/photos/pcb.2212920448766709/2212920415433379/?ty>



Fotografía del Secretaría de Medio Ambiente

La Subsecretaría de Servicios Públicos de la ciudad de Medellín como garante de la prestación del servicio público de aseo realizó el estudio de identificación de sitios o zonas con condiciones de difícil acceso urbanas o periurbanas y aquellas rurales dispersas que requieren el desarrollo de estrategias o alternativas no convencionales para la recolección de residuos sólidos con el objeto de lograr una mayor cobertura y eficiencia en la gestión de residuos sólidos.



Alcaldía de Medellín

Proyecto:	Programa de mejoramiento del servicio de aseo en el área rural.							
Alcance:	Mejorar la calidad de vida de los habitantes en el área rural mediante la gestión integral de los residuos sólidos, con acciones que apunten al fortalecimiento de los procesos que actualmente se llevan a cabo, los cuales han mostrado resultados positivos, sin embargo se identifican aspectos que se deben mejorar para consolidar la integralidad de la gestión de los residuos desde el aumento en la cobertura hasta su captación de estos.							
Cumplimiento al 2019:	80%							
Avance de actividades en relación a la meta 2027:	50%							
Presupuesto	\$2.785.232.525							
Indicador	Meta a Corto Plazo 2016-2019	Logro 2016	Logro 2017	Logro 2018	Logro 2019	Cumplimiento 2016-2019	Avance Acumulado	Responsable
Número de planes articulados	Se tendrá un (1) plan elaborado	8,3%	8%	8%	8%	100%	33%	Secretaría de Gestión y Control Territorial Secretaría de Medio Ambiente Prestador del Servicio Público de Aseo Organizaciones de Recicladores
Estudio de delimitación de zonas de difícil acceso	Se tendrá un (1) estudio con la delimitación de las zonas de difícil acceso y dispersas en el área rural	33%	NA	NA	NA	100%	33%	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Número de estudios de alternativas no convencionales realizados	Se tendrá un (1) estudio de alternativas no convencionales para zonas de difícil acceso y rural dispersas	NA	100%	NA	NA	100%	100%	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Número de proyectos pilotos implementados	Un (1) piloto implementado	NA	9%	9%	9%	100%	27%	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Número de estrategias implementadas / Numero de estrategias viables	Se implementaran el 60% de las estrategias viables	NA	NA	50%	50%	100%	100%	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Número de informe técnico	Se realizara un informe semestral	NA	NA	10%	10%	100%	20%	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Número de estudios de caracterización realizados	Se tendrá un (1) estudio actualizado de la población rural dispersa	NA	NA	NA	0%	0%	0%	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Actividades ejecutadas / actividades planteadas	El 60% de las actividades cumplidas	100%	NA	NA	NA	100%	100%	Secretaría de Medio Ambiente
Porcentaje (%) de avance de la campaña de socialización	El 100% de la campaña deberá estar implementada	33%	NA	NA	NA	100%	33%	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Número de alternativas seleccionadas / Número de alternativas propuestas	Cada corregimiento contara con una (1) alternativa de recolección	NA	100%	NA	NA	100%	100%	Secretaría de Medio Ambiente
Porcentaje (%) de la población rural capacitada	El 60% de la población rural fue capacitada en temas como aprovechamiento, separación en la fuente y presentación de los residuos	33%	NA	NA	NA	99%	33%	Secretaría de Medio Ambiente
Un documento de seguimiento de la alternativa / mes	Las alternativas deben estar funcionando el 60% para las diferentes áreas rurales	NA	100%	NA	NA	100%	100%	Secretaría de Medio Ambiente
Número de estudios de puntos ecológicos	Se tendrá un (1) estudio de los puntos ecológicos que se deben instalar para cada zona en que sea requerido	NA	50%	NA	NA	50%	50%	Secretaría de Medio Ambiente
Número de puntos ecológicos instalados / Número de puntos ecológicos requeridos	Se tendrán instalados el 60% de los puntos ecológicos requeridos	NA	17%	0%	NA	50%	17%	Secretaría de Medio Ambiente
Número de puntos ecológicos a los que se les hizo mantenimiento / número de puntos ecológicos instalados	100% de mantenimiento a los puntos críticos instalados	NA	0%	0%	0%	0%	0%	Secretaria de Medio Ambiente



Alcaldía de Medellín

4.12 Programa Vigilancia, seguimiento y aplicación de medidas coercitivas

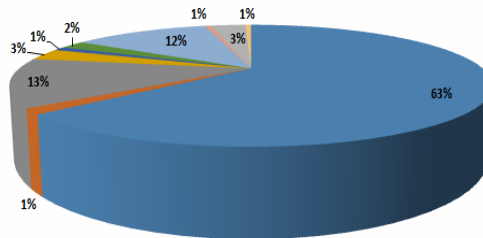
El comparendo ambiental se instauró en Colombia mediante la Ley 1259 de 2008 como instrumento de cultura ciudadana sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos y escombros, para prevenir la afectación del medio ambiente y la salud pública. Esta Ley estableció como sujetos del comparendo ambiental las personas naturales o jurídicas que incurran en conductas inapropiadas contra el medio ambiente como: presentar los residuos en horarios no autorizados por la empresa pública del servicio de aseo, disponer o arrojar escombros y residuos en sitios públicos o privados, fuentes de agua y bosques, no utilizar recipientes adecuados para depositar la basura, destapar y/o extraer los residuos de los recipientes sin autorización, entre las dieciocho (18) infracciones.

En el 2017 entra en rigor el Código de Policía y Convivencia bajo la Ley 1801 de 2016, y derogó expresamente la Ley 1259 de 2008 que fue la que dio origen al llamado comparendo ambiental, razón por la cual el comparendo ambiental no existe jurídicamente.

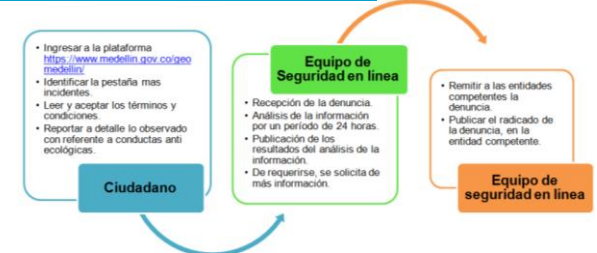
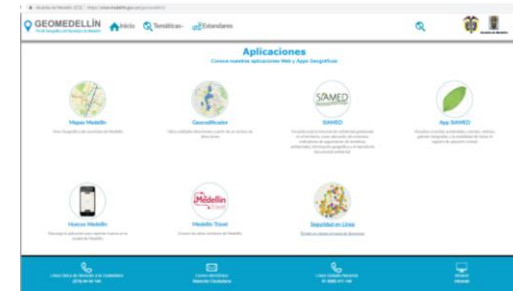


Fotografía enviada por Secretaría de Seguridad y Convivencia.

La Alcaldía de Medellín en el 2016 lanza la campaña “**Portate Bien**” enmarcada dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, la cual tienen como fin generar conciencia entre los ciudadanos sobre algunos comportamientos contrarios a la convivencia, se priorizaron tres comportamientos contrarios a la convivencia, como lo fueron: **riñas, basuras y ruido**.



Desde la aplicación del código de policía la infracción de comportamientos contrarios a la convivencia en el componente de Aseo, que más se repite con el 63% es Arrojar basuras, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado, siguiéndole con el 13% Arrojar residuos sólidos y escombros en sitios de uso público, no acordados ni autorizados por autoridad competente y con el 12% Permitir la presencia de vectores y/o no realizar las prácticas adecuadas para evitar la proliferación de los mismos en predios urbanos



Fuente: <https://www.medellin.gov.co/geomedellin/>

La Alcaldía de Medellín desde el portal geográfico GEOMEDELLIN, tiene el enlace de Seguridad en Línea, donde la comunidad puede hacer denuncias de conductas anticológicas.



Alcaldía de Medellín

Proyecto:	Optimización en la gestión del comparendo ambiental							
Alcance:	Pretende aplicar acciones correctivas, e impactar problemáticas de generación de puntos críticos expuestas en los programas de "Recolección y Transporte", "Barrido y limpieza de vías y áreas públicas" y "Lavado de vías y áreas públicas". También va dirigido a atacar necesidades expuestas en los programas de "Gestión de residuos sólidos especiales y RCD" donde la disposición y manejo inadecuado de este tipo de residuos por parte de generadores o gestores intermediarios es una de las problemáticas más recurrentes en el municipio							
Cumplimiento al 2019:	80%							
Avance de actividades en relación a la meta 2027:	30%							
Presupuesto	\$1.206.831.777							
Indicador	Meta a Corto Plazo 2016-2019	Logro 2016	Logro 2017	Logro 2018	Logro 2019	Cumplimiento 2016-2019	Avance Acumulado	Responsable
Número de Kits para la aplicación del comparendo	40 Kits para la aplicación del comparendo- (Comparenderas)	0,0%	8%	0,0%	25,0%	100%	33%	Secretaría de Seguridad y Convivencia (Secretaría de Gobierno)
Desarrollo de la página web	Desarrollo de una página web	20,0%	30%	NA	0,0%	100%	50%	Secretaría de Seguridad y Convivencia (Secretaría de Gobierno)
Plan de acción para el fortalecimiento	Elaboración de un Plan de acción para el fortalecimiento	NA	0%	0,0%	0,0%	0%	0%	Secretaría de Movilidad Secretaría de Seguridad y Convivencia (Secretaría de Gobierno)
Número de capacitaciones al personal apto para aplicar comparendo	40 capacitaciones realizadas	8,3%	8%	8,3%	8,3%	100%	33%	Secretaría de Seguridad y Convivencia (Secretaría de Gobierno)
Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones propuestas	30% de las capacitaciones realizadas	8,3%	8,3%	8,3%	25,0%	100%	33%	Secretaría de Seguridad y Convivencia (Secretaría de Gobierno)



Alcaldía de Medellín

4.13 Programa educación y sensibilización

La educación y la sensibilización a la comunidad sobre la importancia y el impacto de cada uno de las actividades de la prestación del servicio de aseo en las dinámicas sociales, sobre el consumo sostenible, la separación en la fuente y manejo adecuado de los residuos generados, impactan positivamente a los programas como el aprovechamiento, la inclusión de recicladores, la gestión de residuos especiales, peligrosos, de construcción y demolición y gestión rural.



La Secretaría de Gestión y Control Territorial, a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos, y en articulación con la Secretaría de Medio Ambiente, vienen realizando acciones conjuntas, con el objetivo de garantizar la inclusión de los recicladores de oficio en los procesos de la gestión y el manejo integral de los residuos sólidos y el reconocimiento de su labor dentro de la tarifa del servicio público de aseo. Dentro de estas acciones se destaca la implementación de la campaña “Tu separas yo reciclo”, con la cual se pretende fortalecer el vínculo de la comunidad con el reciclador, buscando de esta forma mejorar el acceso y la captación del material reciclable.

Este proceso se viene haciendo con organizaciones de recicladores que actualmente se están consolidando como empresas prestadoras del servicio de aprovechamiento. La Campaña está dividida en dos etapas, en la primera etapa se realizan las visitas puerta a puerta durante las cuales los gestores ambientales presentan a las familias visitadas el reciclador de la zona, adicional a que se les sensibiliza sobre la manera adecuada como deben disponer el material aprovechable. En una segunda etapa, se hace una evaluación del proceso y se entrega un obsequio que sirve como incentivo para que las personas se motiven a seguir participando de las actividades propuestas con la campaña. A la fecha se ha implementado la campaña en los siguientes sectores

Comuna	Barrio	Organización	N° de recicladores beneficiados	N° de viviendas impactadas
16	Belén	Recimed	20	1200
9	Milagrosa y El Salvador	Cornambiente	20	1807
1	Santo Domingo	Copresap	20	1230
7	Robledo	Preman	10	571

En total se han beneficiado 70 recicladores y se han impactado 4.808 viviendas. En caso de Belén, el aprovechamiento una vez finalizada la campaña, se incrementó en un 70%

La Secretaría de Educación reporta la asesoría a los proyectos pedagógicos desde la transversalidad e integralidad curricular de los proyectos escolares ambientales, donde se propicia la construcción de saberes y el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas a partir de problemáticas identificadas en el territorio, en 64 Instituciones Educativas

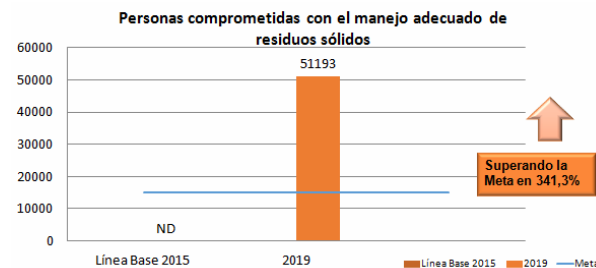
Adicionalmente, la estrategia de formación a través del servicio social obligatorio estudiantil, busca promover la generación de una cultura de prevención, cuidado y sostenibilidad ambiental, actualmente se han certificaron 154 estudiantes.

La Secretaría de Educación a través del equipo de programas educativos especiales, ha realizado la dotación de puntos ecológicos acompañados de un proceso de sensibilización a 60 Instituciones Educativas.

45 Instituciones Educativas participaron de la segunda temporada escolar de teatro ambiental y movilidad sostenible.

La Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Educación, realizan el programa de responsabilidad y buenas prácticas ambientales, dirigido a fomentar cultura ambiental en las comunidades educativas, realizando el diagnostico institucional, visitas de campo, talleres entre otros, con la participación de 15 Instituciones Educativas.

La Secretaría de Educación realiza los contratos para la atención de estudiantes de establecimientos educativos oficiales en educación complementaria, de temáticas ambientales en el marco del cambio climático y conservación, con 1417 estudiantes atendidos en 90 Instituciones Educativas.



Fuente: Plan indicativo corte 30 de junio de 2019.

Informe de Gestión 2018 Empresas Públicas de Medellín E.S.P



Alcaldía de Medellín

Proyecto:	Ejecutar procesos de educación y sensibilización en la gestión integral de los residuos sólidos							
Alcance:	Unificar los esfuerzos en torno a los procesos educativos con el fin de darles continuidad y fortalecerlos mediante estrategias formativas que fomenten en el tiempo las buenas prácticas ambientales, como el adecuado manejo de los residuos sólidos y de los recursos naturales. Mediante la intervención a grupos sociales, comunidades barriales y veredales, instituciones educativas etc., a partir de la divulgación de los programas del PGIRS y los proyectos que en él se proponen							
Cumplimiento al 2019:	100%							
Avance de actividades en relación a la meta 2027:	42%							
Presupuesto	\$1.304.079.245							
Indicador	Meta a Corto Plazo 2016-2019	Logro 2016	Logro 2017	Logro 2018	Logro 2019	Cumplimiento 2016-2019	Avance Acumulado	Responsable
Número de acciones educativas implementadas/ Número de educativas propuestas	60% de las campañas educativas implementadas	8%	8%	8%	8%	100%	33%	Secretaría de Educación - Secretaría de Gestión y Control Territorial
Número de acciones formativas implementadas/ Número de acciones propuestas	100% de las acciones formativas implementadas	NA	9%	9%	9%	100%	27%	Secretaría de Educación - Secretaría de Medio Ambiente
Número de IE que participan en el concurso / Número de IE del Municipio de Medellín	50% de las IE del Municipio participación en el concurso	NA	9%	9%	9%	100%	27%	Secretaría de Educación - Secretaría de Medio Ambiente
% de ejecución en la gestión de las comunicaciones	40% de la gestión de las comunicaciones ejecutada	8%	8%	8%	8%	100%	33%	Secretaría de Medio Ambiente
Número de campañas de divulgación a la comunidad (1 anual)	4 Campañas de divulgación a la comunidad	8%	8%	8%	8%	100%	33%	Secretaría de Medio Ambiente
Número de funcionarios capacitados/ Número de funcionarios convocados	100% de funcionarios capacitados	100%	NA	NA	NA	100%	100%	Secretaría de Medio Ambiente



Alcaldía de Medellín

4.14 Programa limpieza de áreas ribereñas

El Decreto 1077 de 2015, en la Subsección 4 "Barrido y limpieza de áreas públicas", Artículo 2.3.2.2.2.4.62, empieza a reglamentar la actividad, y la define como "Limpieza de playas. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá efectuar la limpieza de playas costeras o ribereñas en las áreas urbanas definidas en el PGIRS e instalar cestas de almacenamiento en las zonas aledañas." En ese sentido la Resolución CRA 720 de 2015, Artículo 15, incluye esta actividad como parte de la tarifa de aseo, específicamente dentro del componente CLUS (Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor)

Para el Municipio este programa no aplica tal como es concebido desde la normativa, y no se incluye en la tarifa de aseo, sin embargo se realizó una revisión de los antecedentes normativos y regulatorios de dicha actividad, a fin de contextualizar el tema en el territorio. Y en tal sentido, el Municipio se comprometió a través del PGIRS a desarrollar estrategias de manera específica y destinar recursos para realizar la limpieza y descontaminación de las fuentes hídricas, con el fin de prevenir la contaminación de los recursos naturales, los deslizamientos en las áreas ribereñas y mitigar el riesgo sanitario

Componente	Ejecutado 2016	Ejecutado 2017	Ejecutado 2018	Ejecutado a 30/06/2019	Datos Consolidados
Quebradas intervenidas	94	95	64	25	278
Puntos intervenidos en quebradas	133	151	108	47	439
Intervención (ml)	5.411	3.580	2.475	1.071	12.537
Sedimentos removidos (m ³)	3.373	5.762	3.754	1.341	14.230
Basuras-escombros retirados (m ³)	490	221	212	74	997

Proyecto:	Intervención para limpieza de las áreas ribereñas del Territorio								
Alcance:	Garantizar la limpieza periódica y sistemática en las áreas ribereñas de los cuerpos de agua en el territorio, identificando y georreferenciando las áreas críticas a intervenir, implementando un procedimiento técnico-operativo para desarrollo de la actividad y socializando las actividades realizadas de limpieza en las mesas del SIGAM								
Cumplimiento al 2019:	100%								
Avance de actividades en relación a la meta 2027:	36%								
Presupuesto	\$57.968.947.								
Indicador	Meta a Corto Plazo 2016-2019	Logro 2016	Logro 2017	Logro 2018	Logro 2019	Cumplimiento 2016-2019	Avance Acumulado	Responsable	
Áreas ribereñas críticas identificadas/Áreas ribereñas existentes	Se deberá identificar el 40% de las áreas críticas ribereñas existentes	25%	NA	15%	NA	100%	40%	Secretaría de Medio Ambiente-DAGR	
Documento con procedimiento técnico-operativo implementado	Se deberá contar con un procedimiento técnico operativo.	2%	8%	8%	15%	100%	33%	Secretaría de Medio Ambiente-DAGR	
(Mesas de trabajo realizadas/Mesas de trabajo programadas (Bimestral))	Se realizarán el 90% de las mesas programadas	8%	8%	8%	8%	100%	33%	Secretaría de Medio Ambiente-DAGR	



Alcaldía de Medellín

4.15 Programa Gestión del Riesgo

La GIR “Gestión Integral de Riesgos”, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo, y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Dada la necesidad de recuperar la prestación del servicio en el menor tiempo posible con calidad y cobertura después de un evento natural o antrópico, es indispensable realizar una adecuada GIR “Gestión Integral de Riesgos” identificando los posibles eventos que pueden afectar el logro de los objetivos, soportar y documentar la toma de decisiones, minimizar y prevenir pérdidas, facilitar el cumplimiento de normatividades y regulaciones aplicables, así como generar confianza frente a los grupos de interés.

Según el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Medellín (PMGRD) en Medellín el escenario de riesgo más recurrente son las inundaciones y deslizamientos u otros movimientos en masa concatenados. Se presentan especialmente en la parte alta de las laderas del borde urbano, con efectos especialmente críticos en temporadas de lluvias, con precipitaciones acumuladas de varios días.

La gestión del riesgo, dentro del Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos”, se encuentra en el reto 7.3 Medellín Gestiona el riesgo y como aspecto relevante se tiene como miembros del sistema de gestión del riesgo capacitados en conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres de 7.795 personas.



Fuente: Plan indicativo, junio 30 de 2019

El programa de gestión de riesgo se formuló de manera transversal para todos los componentes de la gestión integral de residuos sólidos, de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y en la Resolución 754 de 2015.

En concordancia a lo anterior el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres, suscribió el convenio de asociación No. 4600060989 de 2015, el cual articula todas las actividades contempladas en el PGIRS al Plan Municipal de Gestión del Riesgo 2015-2030.

Siendo el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Medellín (PMGRD) el instrumento para promover el desarrollo territorial de la ciudad, en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).



Alcaldía de Medellín

5. Consolidado del Seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos

SEGUIMIENTO PGIRS 2016-2019	Avance	Cumplimiento	Presupuesto
	42%	89%	\$63.410.906.354
1. Programa Institucional para la prestación del servicio público de aseo	51%	86%	\$48.000.000
2. Programa de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos	49%	88%	\$10.516.736.626
3. Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	44%	96%	\$8.120.082.897
4. Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas	51%	90%	\$113.852.249
5. Programa de lavado de áreas públicas.	37%	87%	\$10.822.463.251
6. Programa de aprovechamiento.	27%	71%	\$3.057.435.146
7. Programa de inclusión de recicladores	67%	88%	\$5.447.416.746
8. Programa de disposición final	47%	100%	\$586.738.781
9. Programa de gestión de residuos especiales	34%	82%	\$2.164.852.452
10. Programa de gestión de residuos de construcción y demolición	35%	93%	\$17.179.215.713
11. Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural	50%	80%	\$2.785.232.525
12. Programa Vigilancia, seguimiento y aplicación de medidas coercitivas	30%	80%	\$1.206.831.777
13. Programa Educación y Sensibilización	42%	100%	\$1.304.079.245
14. Programa de limpieza de áreas ribereñas	36%	100%	\$57.968.947
15. Gestión del Riesgo	25%	100%	\$ -



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co